

Constancia: Venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeciones. Fueron hábiles: 7, 8 y 9 de junio de 2023, hasta las 5 P.M. - Sírvasse proveer. Armenia Q., junio 22 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio veintiséis del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el BANCO PICHINCHA en contra de CLAUDIA LORENA ECHEVERRY HERRERA y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida APROBACIÓN.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de junio de 2023. No. 110



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Ic,mt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815d044673dccbf3ea4c4b3467c2c1eed98a90b6eca8a8c323ea1e9c90e6f356**

Documento generado en 23/06/2023 03:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>